



## DEPARTAMENTO DE SANIDAD

**RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la lista definitiva de puntuación obtenida en la convocatoria abierta y permanente, publicada por Resolución de 30 de junio de 2020, para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnico/a Superior de Documentación Sanitaria en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.**

Actualización a fecha 30 de septiembre de 2023.

De conformidad con lo previsto al efecto en la base séptima de la Resolución de 30 de junio de 2020 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 141, de 17 de julio de 2020), de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnico/a Superior de Documentación Sanitaria, en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Publicar la lista definitiva con la valoración de los méritos de los solicitantes admitidos que se inscribieron dentro del plazo (antes del día 1 de octubre de 2023) y que fueron registrados en el expediente personal en ese mismo plazo.

Segundo.— Insertar la lista citada para su consulta por los interesados en la página web Técnico Superior de Documentación Sanitaria. Nuevo Portal de Recursos Humanos. Personal Sanitario. Empleo Temporal. Servicio Aragonés de Salud. Gobierno de Aragón, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria citada anteriormente.

Tercero.— Establecer como fecha de corte para la siguiente actualización de esta bolsa el día 30 de septiembre de 2024 (incluido). Los interesados inscritos en esta convocatoria deben únicamente registrar sus nuevos méritos en el Portal de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud hasta esa fecha. Los técnicos superiores que deseen inscribirse en la bolsa no tendrán que ratificar su solicitud presentándola por Registro.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 24 de julio de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS**